

Convenio modificatorio al denominado "Convenio de colaboración" número **DJ-CONV-1238/14-1** firmado el día 18 (dieciocho) de noviembre de 2014 (dos mil catorce) celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, representado por su Directora General, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, en adelante "DIF JALISCO" y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tonalá, Jalisco, en lo sucesivo "DIF MUNICIPAL", representado por el Profr. Fernando Hernández Rangel, en su carácter de Director General; el cual se sujeta al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

Antecedentes

Primero. El convenio principal fue firmado con el objeto de establecer la forma y términos conforme a los cuales "DIF JALISCO" colaborará con "DIF MUNICIPAL" con la finalidad de que, acorde a lo estipulado en el artículo 39 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, vinculado y concatenado, tanto al Código Civil como al de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, se apoye en la creación del Consejo Municipal de Familia de Tonalá, con el propósito de llevar a cabo todas y cada una de las funciones contempladas en el numeral 36 del ordenamiento estatal asistencial en cita.

Segundo. En el convenio de referencia se estableció que su vigencia sería a partir de la firma del mismo y hasta el 30 (treinta) de mayo de 2015 (dos mil quince), debiendo el "DIF MUNICIPAL" cumplir con cada una de las obligaciones a las que se comprometió a través del mismo, a razón de lo cual se celebra el presente convenio modificatorio. Así mismo, el "DIF MUNICIPAL" se comprometió a rendir un informe final, a más tardar el 29 (veintinueve) de mayo de 2015 (dos mil quince).

Tercero. Mediante oficio 57/2015 de fecha 09 (nueve) de julio de 2015 (dos mil quince), suscrito por el Lic. José Ángel Esparza Suárez, Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Familia de Tonalá, Jalisco, en el que en cumplimiento al acuerdo de la primera sesión ordinaria del Consejo Municipal de Familia de Tonalá, de fecha 08 (ocho) de julio de 2015 (dos mil quince), solicita se realice convenio modificatorio toda vez que por razones de índole administrativo se iniciaron los trabajos del Consejo Municipal de Familia de Tonalá, el día 16 (dieciséis) de abril de 2015 (dos mil quince).

Conforme a lo antes señalado se acuerdan las siguientes cláusulas:

Primera. En cuanto a la comprobación, se modifica para quedar como sigue:

"COMPROBACIÓN

SEXTA.- De igual manera, el "DIF MUNICIPAL" se obliga a rendir un informe final, a más tardar el 30 (treinta) de septiembre de 2015 (dos mil quince) en el que señale el destino que se le dio al recurso otorgado, al cual se deberá acompañar copia de los documentos fiscales con los que se acrediten los mismos."

Segunda. En cuanto a la vigencia, se renueva su periodo para quedar como sigue:

"VIGENCIA

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio tendrá vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 30 (treinta) de septiembre de 2015 (dos mil quince), debiendo el "DIF MUNICIPAL" cumplir con cada una de las obligaciones a las que se comprometió a través del presente, sin perjuicio de que al momento que se generé algún incumplimiento, se dé por terminado este instrumento jurídico, debiendo el "DIF MUNICIPAL" devolver a "DIF JALISCO" el recurso otorgado."

Tercera. Todo lo demás acordado en el convenio que da origen al presente queda en los mismos términos y obligaciones pactadas.

Leído que fue el presente convenio y estando enteradas las partes de su contenido y alcances legales, se firma por los que en el intervienen, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 13 (trece) de julio de 2015 (dos mil quince).

[Redacted signature area]

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO DJ-CONV-679/15-1 DE FECHA 13 (TRECE) DE JULIO DE 2015 (DOS MIL QUINCE), QUE CELEBRAN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

